

# Asunto personal

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(14-02-2022).- "Entre tú y yo, no hay nada personal".

Armando Manzanero

Una característica de la personalidad narcisista es que todo lo compara consigo mismo. Este 11 de febrero, cuando arremetió contra Carlos Loret de Mola, el presidente López Obrador se quejó: "Gana más que yo... Pero miren cuánto gano yo, bruto anual, 2 millones 11 mil, y él gana 35 millones 200, o sea, que él gana como 15 veces más que yo". Se preguntó si el periodista paga impuestos: "Entonces, voy a pedir que me den la información a detalle sobre esto... Y lo hago porque está de por medio la transformación. Esto no es un asunto personal, yo estoy bien con mi conciencia".

No es la primera vez que AMLO compara su honestidad personal con la corrupción de "nuestros adversarios". Este viernes pasado declaró: "Represento, junto con muchos, un movimiento de transformación para acabar con la corrupción en México y para acabar con las injusticias en este país". Su ira justiciera, sin embargo, lo llevó a transgredir un límite importante, al difundir información privada de un periodista y pedir a las autoridades fiscales que lo investiguen.

"Esto es lo que gana Loret", dijo, mientras presentaba una lámina, con faltas de ortografía, en la que comparaba sus ingresos con los que el periodista supuestamente obtuvo en 2021 de seis fuentes distintas. ¿De dónde venía la información? "Me entregaron un informe", dijo oscuramente, y se enorgullecó de que mientras el Centro Nacional de Inteligencia, que comanda el general Audomaro Martínez Zapata, tiene "como mil" elementos, "yo tengo como 50 millones que me informan".

Qué bueno que el Presidente tenga tantos espías, pero los ingresos de un ciudadano son información privada. Si los datos se los dio el SAT o la UIF, tanto los funcionarios que los proporcionaron como el Presidente estarían violando "los artículos 69, 111, 114-A y 114-B, todos del Código Fiscal de la Federación", según la Barra Mexicana, Colegio Mexicano de Abogados. No parece que la información sea correcta, empero, ya que incluye pagos de Televisa por 11.8 millones de pesos, cuando el periodista dejó esa empresa en 2019. Aun así, si es real, el Presidente estaría violando el artículo 16 de la Constitución que garantiza que "toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales". Si es falsa, estaría mintiendo para difamar, aunque supongo que la inquisidora de los medios, Ana Elizabeth García Vilchis, no le pondrá el sello de "Falso" en el "Quién es quién en las mentiras"; quizá solo diga que "No es falso, pero se exagera".

García Vilchis ya mintió el 9 de febrero en su sección cuando dijo: "En el tema de la casa de Houston, Texas, donde vivió el hijo del presidente López Obrador, no existe conflicto de interés, como sí lo hubo en el asunto de la Casa Blanca y Enrique Peña Nieto". Conflicto de interés, una situación en que los intereses personales pueden influir sobre las decisiones de un funcionario, existió en ambos casos. Lo que no se ha comprobado en ninguno es que haya habido actos de corrupción.

Más que atacar a periodistas, el gobierno podría evitar todo el problema publicando información que demuestre que José Ramón López Beltrán no participó en tráfico de influencias. Podría también difundir las declaraciones fiscales de AMLO previas a su llegada al poder... para demostrar que él sí pagaba impuestos.

Lo que hoy es claro es que el Presidente difundió información privada de un ciudadano y ordenó a las autoridades fiscales investigar a un periodista por hacer un reportaje que lo agravió a él. Son actos ilegales e inmorales producto de una revancha personal.

· GANONES

El argumento de que Loret gana mucho y por lo tanto es corrupto nos dice mucho acerca de las ideas de AMLO. Es una falacia que ha hecho siempre daño a México. Quizá el Presidente no sabe que en casi todos los países los comunicadores destacados ganan más que los políticos.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

**ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

<https://www.reforma.com/asunto-personal-2022-02-14/op221219>

Fecha de publicación: 14-02-2022